



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR n° 57/2013

REF.: ACORDADA n° 7766 – Elevación Categoría 5ª Sec. San José (Ecilda Paullier)

Montevideo, 4 de junio de 2013.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente a fin de llevar a su conocimiento la Acordada n° 7766 referente a la elevación de categoría del Juzgado de Paz de la 5ª Sección de San José, la que a continuación se transcribe:

“Acordada n° 7766

En Montevideo, a los tres días del mes de junio de dos mil trece, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Jorge Ruibal Pino -Presidente-, Jorge T. Larrieux Rodríguez y Julio César Chalar, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Fernando Tovagliari Romero;

DIJO

VISTOS: estas actuaciones relacionadas con el aumento de categoría del Juzgado de Paz de la 5ª sección judicial de San José (Ecilda Paullier);

CONSIDERANDO:

I) que por Ley n° 19.073 de 24 de abril de 2013, se dispuso elevar a categoría de ciudad a la villa de Ecilda Paullier, sita en la quinta sección judicial del departamento de San José;

II) que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 526 de la Ley n° 15.809 de 8 de abril de 1986, cuando un centro poblado sea declarado por ley como ciudad, el Juzgado respectivo pasará a tener la categoría de Juzgado de Paz de Ciudad;

ATENTO: a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 239 ord. 2° de la Constitución de la República, 55 nal. 6 de la Ley n° 15.750 y 526 de la Ley n° 15.809;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

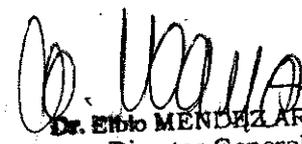
RESUELVE

1°.- Declarar que se ha operado la elevación de categoría, a Juzgado de Paz de Ciudad, del Juzgado de Paz de la 5ª Sección Judicial del departamento de San José a partir de la entrada en vigencia de la Ley n° 19.073.-

2°.- Hágase saber a la Contaduría General de la Nación y a la Asamblea General.-

3°.- Comuníquese.-”

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente.-


Dr. Elio MÉNDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos